

La Lealtad Navarra

DIARIO CARLISTA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Pamplona un mes 1 peseta 25 céntimos. trimestre 3,50 pesetas; semestre 6,75 pesetas; un año 12,50 pesetas.
PAGO ADELANTADO.
Núm. suelto 0,05 de Pta. Atrasado 0,15 de id.

REDACCION ADMINISTRACION E IMPRENTA

CALLE DE TECENDERIAS NÚMERO 33

La no devolución del periódico por los suscritores de fuera de la capital indica que continúa el abono.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Fuera de Pamplona. Trimestre 4 pesetas; semestre 7,50 pesetas; nueve meses 11 pesetas; un año 14 pesetas.
Extranjero seis meses 23 pesetas; un año 45 pesetas.
PAGO ADELANTADO.

Ayer por la tarde publicamos por órden de nuestro queridísimo jefe el señor don Salvador Elio el siguiente suplemento:

A los compromisarios carlistas NAVARROS.

Ha llegado á mi noticia que circula por esta ciudad una candidatura impresa, compuesta de dos liberales fusionistas y un carlista, que es D. Cruz Ochoa.

Si el hecho es cierto y la candidatura ha sido formada sin conocimiento del señor Ochoa, es un abuso que el mismo señor sabrá descubrir y corregir.

Si por el contrario ha dado su consentimiento para esa amalgama, lo deploro con toda mi alma, porque es una mancha que ha echado sobre su nombre de carlista.

De todos modos yo por mi parte como representante del señor Duque de Madrid en Navarra, no solo no doy mi aprobacion á esa candidatura, sino que la rechazo y la repudio.

La compañía electoral para diputados á cortes ha sido una brillante página de la historia carlista y nuestra conducta entera y correcta, aplaudida hasta por muchos de nuestros enemigos. No vayamos á empañar el brillo de esa hermosa página con un hecho que venimos combatiendo desde el principio del periodo electoral, á saber; la amalgama, ó las componendas con nuestros enemigos.

No os dejéis engañar, honrados compromisarios carlistas. Si os dicen que si no podemos llevar tres senadores á la alta Cámara, conviene que llevemos á lo menos uno; contestad, que si para llevar ese senador es preciso hacer algo

que repugna á vuestra dignidad de carlistas, preferís que no vaya ninguno; y absteneos de votar, antes que hacerlo violentando vuestra conciencia de leales carlistas.

Pamplona 18 de Marzo 1893
SALVADOR ELIO.

Nuestro querido amigo el diputado electo por esta circunscripción don Romualdo Cesareo Sanz, nos remite para su insercion la siguiente carta que publicamos con gran complacencia:

A LOS ELECTORES DE LA circunscripción de Pamplona.

Mis queridos amigos y correligionarios: Lleno mi corazón de gratitud por las pruebas de sincero cariño que de vosotros he recibido, y por la señaladísima distincion que me habeis dispensado, quisiera manifestar directamente á cada uno de vosotros mi profundo reconocimiento; pero en la imposibilidad de haerlo asi, y hasta obligado á demorar la contestacion á numerosas cartas, en las que se me felicita por el triunfo conseguido, utilizo las columnas del órgano de nuestra comunión en Navarra, para daros la seguridad de que he de consagrarme con el mayor entusiasmo á la defensa de nuestros salvadores principios y de vuestros legítimos intereses; dispuesto para ello á toda clase de sacrificios, en justa y voluntaria correspondencia á vuestro generoso esfuerzo y á vuestro ejemplo nobilísimo.

La religion, la causa carlista y nuestra querida Navarra, tendrán siempre en mí un decidido defensor y vosotros un amigo agradecido y leal en vuestro afectísimo correligionario.

R. Cesareo Sanz.
Madrid 17 de Marzo de 1893.

LO DE NOCEDAL.

En plata.

Dos señores magistrados de la Audiencia de Pamplona, integérrimos, y sobre integérrimos, ilustrados y valerosos, cuyos nombres su propia virtud no hace discreto publicar, pero que quedan indeleblemente escritos en la memoria de los hombres honrados, vieron en Estella y Aoiz sometidas á ruda prueba las cualidades que los adornan, y vencieron en la prueba, dejando resuelto la independencia y claridad de su criterio,

que una acta, aun desprevista de toda señal de falsificacion material, no debe valer contra tres actas y contra el «Boletín oficial» que la contradicen.

En Azpeitia la buena doctrina naufragó, sin duda en el error de otro Magistrado no menos íntegro, aunque el acta, segun todos dicen, ofrecia señales inequívocas de falsificacion, y no fué proclamado el vencedor don Tirso Olazabal, sino el derrotado don Ramon Nocedal, cuyos partidarios aun vocean para suministrarnos la rueda de molino de que los falsificadores somos nosotros, de que falsificamos para perder la eleccion. (?)

Pues bien ¿se sentará Nocedal en el Congreso? Si Sagasta lo apoya, probablemente sí: si no lo apoya, no. Y las trazas son de apoyo, por más que todo el mundo se haya escandalizado al ver esos medios de que se valen los santísimos señores nocedalinos.

Pero el caso es triturar al carlismo, y para ello todos los medios son buenos. Hoy sube un sacerdote del grupo al púlpito para decir á sus sencillos feligreses, á quienes no pudo conquistar para su candidato, que es tán condenados por haber votado á un candidato carlista, y que no le están por haber votado á un fusionista ó á un liberal-conservador, produciendo en las conciencias tormentas que han tenido necesidad de disipar otros sacerdotes; y mañana el que las produce encontrará muy santa y muy buena hasta la proteccion del masonismo para sus fines.

Así son los integristas.

Así somos los carlistas.

Pero antes de que Nocedal se sienta en el Congreso, ha de saberlo todo, el mundo entero y ¿quién sabe? es muy posible que nuestros esfuerzos no resulten inútiles.

BOLETIN

del Centro Escolar Dominical de Obreros.

A las clases escolares de este Centro de instruccion para la clase obrera, asistieron el domingo último, cuatrocientos alumnos.

Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Saldo anterior	44397 42
390 imposiciones efectuadas	501 15
Suman	44898 57
13 devoluciones verificadas	443 12
Saldo el 12 de Marzo	44745 45
Id. de la Caja de Socorros	6231 60
Total en ambas Cajas	50977 35
Del sobrante del presente ejercicio pasarán hoy á la Caja de Ahorros municipal 348 pesetas.	

Instruccion científica. Despues de bre-

ves palabras para demostrar la importancia de la instruccion y que todos poseemos el instinto de saber, se habló de la necesidad de clasificar los cuerpos de la naturaleza, para estudiar sus propiedades, explicando con ejemplos prácticos que todos los cuerpos son extensos, y de las medidas legales y antiguas usadas para medir la extension.

Instruccion religiosa. La explicacion del milagro de la multiplicacion de los cinco panes y de los dos peces, motivo del Evangelio del día, fué el objeto de esta instruccion, haciéndose oportunas reflexiones que de ella se desprenden y que demostraron la divinidad de Jesucristo.

Funcion religiosa en honor á San José. —Hoy, en la forma que se tiene anunciado, se celebrará la funcion anual que el Centro de Obreros dedica á su patrono el glorioso Patriarca San José, en San Agustín.

La misa mayor que será cantada por los alumnos del Centro, y en la que expone la divina palabra el joven presbítero, licenciado y catedrático del Seminario Conciliar, D. Cipriano Olaso, será á las once de la mañana.

Con este motivo las clases empezarán á las nueve y media concluyéndose para las once menos cuarto.

Los señores que componen la Junta inspectora, los profesores y auxiliares, se colocarán en los asientos del presbiterio y los alumnos en los bancos que habrá en el centro del templo.

En muchas diócesis de Francia se han establecido comisiones de estudios sociales, desde el punto de vista católico, dirigidos por el padre Garnier, el padre de Toun du Piú y otros de los que más han trabajado en pro de las soluciones á la cuestion obrera, indicadas en las Encíclicas pontificias:

Caja de ahorros para obreros en Tafalla.

Saldo anterior	Ptas.	3041,13
Impuestas hoy	>	100
Suman	>	3141,17

DESDE EULATE.

18 de Marzo de 1893.

Sr. Director de LA LEALTAD NAVARRA. Muy señor mio y estimado correligionario: Creo se prestará usted gustoso á insertar en el periódico que dirige la presente carta, por lo que le doy gracias anticipadas.

De gran júbilo han sido los días 3 y 4 del presente mes para los carlistas amecanos por la presencia personal en este país, baluarte del carlismo, de nuestro reelecto diputado á cortes D. Cesareo Sanz. Noticiosos los carlistas de este pueblo leal de su inesperada llegada al próximo pueblo de Arana en la noche del 3, inmediatamente pasamos á su domicilio poniéndonos á sus órdenes para ulimar los trabajos electorales.

Como en nuestra entrevista manifestara vivo deseo de visitar el sepulcro del martir de la legitimidad española D. Gerónimo Garcia, sepultado en el cementerio de este municipio de Eulate, el día 4 per la mañana se personó en el nuestro diputado con su acompañamiento, y una vez cumplimentada cortésmente la buena

acogida que el pueblo le diera, dirigiéndose con numeroso acompañamiento al sepulcro del valiente García, distinguido del resto del cementerio; puestos allí de rodillas diputado y acompañantes, rezaron dos respuestas en sufragio del alma del difunto, alterando los reverendos párrocos de Aranarache y Eulate.

Terminado tan religioso acto emprendió la marcha el señor Saiz por la carretera que une las dos Améscoas acompañado de carlistas del país y fuera de él atravesando los pueblos de San Martín y Zudaire hasta el molino de Améscoa baja, donde comieron juntos diputado y numerosos correligionarios, emprendiendo después aquella la marcha para Abárzuza.

Comprendan pues nuestros amigos de ayer que tanto nos calamitaban y combaten que los carlistas estamos identificados en principios con los García, Carmona, Guergué, Sanz, Uriz, Ulibarri, Olo, Rada, Lerga, Elio, Urasa y otros mil imposible de referir que sellaron con su sangre los principios de Dios, Patria y Rey que defendemos.

De Ud. señor Director suyo afectísimo correligionario,

q. b. s. m.
Higinio Garcia.

Consumatum est.

Se ha perpetrado por fin la obra de iniquidad.

El gobierno liberal sin parar mientes en la unánime protesta del pueblo español, ha consentido que violentando la constitución del Estado y haciendo caso omiso del juramento prestado, se abra al culto la capilla protestante.

El pueblo español residenciará á ese gobierno. Las Cortes deben llevar á la barra á ese ministerio, y Dios quiera que no vengan sobre nuestra patria días tristes engendrados por la conducta anticonstitucional é impía de esos ministros que han sembrado en el suelo español la semilla de los conflictos religiosos, que han turbado la paz religiosa, que han quebrantado las buenas relaciones entre España y el Vaticano, que han correspondido ingratamente á la solicitud del gran Leon XIII vivamente interesado en la tranquilidad de los españoles.

Protestamos una vez más con toda la entereza de nuestra alma, contra tal monstruosidad.

Anteayer por la noche después de hecho el número recibimos de la Excmo. Diputación copia de los siguientes telegramas.

Madrid.—Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros.—Diputación Navarra y Ayuntamiento Pamplona afectados profundamente con noticia proyecto supresión Capitanía General, suplican encarecidamente á V. E. interponga su valiosísima influencia con Gobierno que tan dignamente preside para que continúe en Pamplona dicho Centro Militar y caso de ser suprimida se establezca capitalidad Distrito Militar Norte.—Disgusto general población y provincia.—Vice-presidente Diputación, Ramon Ezeverri.—Alcalde Pamplona, Alberto Larrondo.

Madrid.—Excmo. Ministro Guerra.—Diputación Navarra y Ayuntamiento Pamplona teniendo en cuenta gravísimos perjuicios que causan provincia y capital con el proyecto de división territorial militar y que no se oculten á la superior ilustración de V. E. rueganle encarecidamente continúe en Pamplona la Capitanía general, y en caso de ser suprimida se establezca la capital del distrito Norte.—Disgusto general población y provincia.—Presidente Diputación, Ramon Ezeverri.—Alcalde Pamplona, Alberto Larrondo.

CARTA DE MADRID.

Madrid 17 de Marzo de 1893.
Sr. Director de LA LEALTAD NAVARRA.
Con el título de «Las elecciones nocedatadas en Guipúzcoa» documento curiosísimo publica esta noche El Correo Español copia de una carta que recibió del jefe de los integros en la que se hacen graves declaraciones contra sus amigos de Azepeitia.

La supresión de las capitánías generales está llamada á producir hondos perturbaciones en las filas ministeriales si el general Lopez Dominguez, insiste en acometer una reforma que tanto perjudica á varias capitales de provincia, pues sus mismos compañeros de gabinete no se muestran muy acordes en la manera de apreciarla, suponiendo algunos que, sobre

lastimarse sacratísimos intereses no rendirá al Tesoro los beneficios que se buscan.

Segun noticias de última hora, en Burgos acaba de celebrarse una imponente manifestacion de protesta á fin de que no trasladasen aquella capitania.

Las autoridades se vieron asediadas é hicieron esfuerzos inauditos para calmar los ánimos.

En Sevilla habrán celebrado otra. En una entrevista celebrada recientemente por los señores Sagasta y Castelar, se dice que el presidente del Consejo se lamentó amargamente de la conducta del señor Celleruelo, sobre todo cuando piensa tenerle muy pronto á su lado en el banco azul.

Cuentan que D. Emilio no concedió gran importancia á la actitud mas ó menos levantisca de sus amigos políticos, antes por el contrario, cree que esas son voces que hacen correr los coalicionistas para desacreditarles.

Esta noche á las ocho ó mañana á la misma hora se inaugurará la iglesia protestante de la calle de la Beneficencia, á pesar de ser España una nacion esencialmente católica y haber residido aqui doña Isabel I y D. Fernando.

Olarrio.

TELEGRAMAS.

(DE LA AGENCIA FABRA)

Paris 17.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 64,21.—64,34.

Londres 17.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 64,81.—Buenos Aires 17.—(Servicio especial de la Agencia Fabra.) Precio del oro en el día de ayer, 311.

Ferrol 17.—Mañana aprovechando la marea viva se intentará poner á flote el acorazado inglés Howl.

Si se consigue el buque será remolcado al arsenal entrando en el dique de la Campaña, donde se harán las reparaciones necesarias en el casco.

Paris 17.—El Sr. Audrieux, interrogado por varios periodistas ha declarado que ningún individuo perteneciente al cuerpo diplomático ha figurado jamás en la lista de los famosos cheques del baron Reinach.

El Sr. Bubin decano del colegio de abogados, ha dirigido al presidente del consejo Sr. Ribot, una carta protestando vivamente contra la acusacion de indiscrecion que éste lanzó desde la tribuna de la Cámara contra los individuos de dicho colegio.

Paris 17.—Los periódicos dicen que gana mucho terreno la idea de la disolución de la Cámara.

Oaris 17.—La comision de Hacienda del Senado, ha terminado ya el exámen del proyecto de presupuestos generales y se cree que en la sesion de esta tarde presentará su dictámen.

Dicha comision ha aceptado las economías aprobadas por la comision de la Cámara en el presupuesto de Marina inclusive los créditos relativos á los arsenales y á las construcciones navales.

Paris 17.—Nuestro mercado de cereales sigue completamente encajado.

Las transacciones sobre los trigos son sumamente escasas y los precios continúan sin variación pagándose los blancos del país de 20,75 á 21,75, y los rojos de 20 á 20,50.

En trigos extranjeros no se hacen operaciones y los precios son nominales á 21,75 los de California, á 21 los de Walla y á 22,50 los de Australia.

En harinas continúa la tendencia á una nueva baja.

El aspecto general de los campos es bastante satisfactorio teniéndose fundadas esperanzas de que la cosecha será muy buena.

Berlin 17.—Ha sido aprobado por el Parlamento alemán el tratado de comercio entre Alemania y la república de Colombia.

Viena 17.—En los centros oficiales se desmiente en absoluto el rumor de que hayan surgido dificultades entre Austria é Italia, sobre las proyectadas romerías austriacas á Roma.

Paris 17.—En la Bolsa de hoy revelan flojedad la mayor parte de los valores. El 4 por 100 francés abre á 98,80 sin cupon y baja á 96,60.

El exterior español comienza á 64,21, sube á 64,24 y desciende luego á 64,10.

Paris 17.—La mayoría de la Cámara es resueltamente hostil á los Parlamentos largos, pero entre los que quieren que el mandato del diputado dure cinco años y

los que quieren fijarlo en tres, prevalece el término medio ó sea la renovacion por mitad cada tres años de los individuos de la Cámara.

Paris 17.—La cuestion del Panamá toca á su término ante el jurado, pero se va á renovar pronto en el Parlamento, en cuanto la comision informadora emita dictámen.

Mientras no acabe por completo este enojoso asunto pueden ocurrir de nuevo incidentes que pongan en peligro la vida del gabinete.

La famosa lista de los 104 diputados comprometidos no parece, pero en cambio se insiste en que el número de diputados y senadores contaminados asciende á 167.

Paris 17.—Varios periódicos extranjeros consideran como una utopia el proyecto de un canal estratégico y comercial destinado á unir el Océano y el Mediterráneo entre Burdeos y Cete, fundándose en los enormes gastos que exigiria y las grandes dificultades que habia que vencer.

A la memoria de un carlista.

Acaba de morir en el hospital de Peralta un venerable anciano, tipo de honradades privada y modelo de buenos carlistas. Llamábase Felipe Calvo. Si su oscuro nombre no ha aparecido todavía en la biografía de personajes ilustres en la defensa de la causa tradicional carlista, no es ciertamente porque sus virtudes no le hayan hecho acreedor á ello, sino porque en el pequeño círculo de sus operaciones no se hicieron bastantemente ostensibles.

Las virtudes son como las estrellas del firmamento, unas en razon de su proximidad á nosotros brillan con vívidos resplandores; otras, más excelentes quizá pero también más lejanas, se ocultan á nuestras miradas como eclipsadas por los fulgores de aquellos. A su vez en el cielo de los espíritus hay virtudes muy celebradas, porque son muy visibles; son por decirlo así los soles de este mundo sideral; otras hay muy ocultas, pero que no ceden en esplendor á las primeras; estas forman la vía láctea del cielo encantador de las almas.

Yo quiero colocar en este grapo las de nuestro buen patriota navarro.

Quién deja por amor á una causa una posición desahogada, quién sacrifica en aras de la misma su bienestar y el de su familia, quien esto hace por dos veces, quien por este motivo se ha visto reducido á una condicion estrecha y humilde; ya merecen los plácemes de los amantes de dicha causa.

Tal es nuestro finado. Después de haber peleado con denuedo en la guerra de los siete años, no cree haber hecho bastante por la causa carlista.

Preséntase en la segunda guerra civil, dejando como he dicho una posición muy ventajosa. Sin duda en atención á su ya avanzada edad se le destina á un cuerpo de resguardo.

El declara que ha venido á exponer su vida, y á derramar su sangre, si preciso fuera, en favor de su Rey, y es preciso ceder á sus instancias. En consecuencia es enviado á las filas para servir en activo, y si valiente se mostró en la primera guerra civil como sargento, no menos lo fué en la segunda como capitán.

Su natural de suyo ardiente daba alas al celo que le animaba por su causa. Si, no tememos asegurarlo, celo era y no mezquina pasión, deseo de la gloria de Dios y el bienestar de su patria, lo que puso las armas en manos de este hombre verdaderamente de bien: triste necesidad por ver su causa perdida, y no vil cobardía lo que le impidió á dejarlas. Nada hubo en su proceder de bastardos intereses.

El mundo llama heroísmo al triunfo de la virtud expuesta á una grave tentación y cubierta al mismo tiempo de todo poligro de infamia.

Y con razon, porque entonces es el amor desinteresado á la virtud, sobreponiéndose á toda vileza; el sentimiento de la propia dignidad, despreciando toda baja adulación, lo que aparece en el recto proceder de tales actos.

No he de citar hechos concretos, nombres ni fechas. Solo haré consignar, apelando al testimonio de todos los que conocían bien á D. Felipe Calvo, y fueron testigos de sus actos durante la guerra, que á pesar de hallarse mucho tiempo en circunstancias muy á propósito para excitar la codicia de un hombre necesitado, (que lo era), y menos honrado que él, sus manos se conservaron limpias y supo ser tan recto en su conciencia como aparecía al exterior.

Baste decir que ha muerto en un hospi-

tal quien aprovechando las ocasiones de la guerra podía haber dejado una rica fortuna.

Ha bajado al sepulcro aquel amor á la causa carlista que le animó siempre. Tranquilo de sus días, ha exhalado su espíritu en medio de esos Angeles de la Caridad que tanto desinterés han manifestado en su asistencia durante su larga enfermedad.

¡¡¡Así mueren los carlistas!!!
El Señor haya recibido su alma en su bendito seno y le haya recompensado sus merecimientos.

Pídanlo así nuestros amigos.
R. I. P.—X.

SUCESOS.

Agradecemos en lo mucho que valen las frases lisonjeras y entusiastas felicitaciones que la prensa carlista de toda España dedica á nuestros queridos paisanos por las pruebas de vitalidad y energía que han dado en las pasadas elecciones y que (preciso es confesarlo) las consideramos dignas y merecidas, aunque se nos tache de inmodestos.

Por lo que á nosotros se refiere, agradecemos también á las innumerables pruebas de cariño que pública y privadamente hemos recibido, consignamos con satisfacción que nuestros deberes y trabajos están cumplidamente recompensados con tales demostraciones, sin creer que hemos hecho otra cosa sino cumplir fiel y hoaradamente lo que nuestro deber y amor á la causa nos impone.

Gracias á todos, y dispensen nuestros amigos si no contestamos con la puntualidad que quisiéramos á las muchísimas cartas que en este sentido recibimos.

Para mañana se ha señalado la vista en juicio por jurados de la causa seguida por homicidio contra Aquilino Ferró, vecino de Fanos. La causa procede del juzgado de instrucción de Tafalla.

Ayer se notificó al procurador de nuestro respetable y querido amigo D. Alejo Larrion, la sentencia recaída en la causa que se le siguió por denuncia entablada por la autoridad judicial de Azagra.

En dicha sentencia se condena á nuestro amigo á la pena de seis meses y un día de destierro á 25 kilómetros de distancia de la villa de Azagra y al pago de costas por el «delito de provocacion al desacato.»

Mandando se deduzca testimonio en averiguacion del autor del anonimato de que se hace referencia en la causa.

Felicitamos á D. Alejo Larrion por la poca importancia de la condena y le felicitamos más aun por haber sido codenado en defensa de los sagrados intereses de la Iglesia.

Bien aventurados los que padecen persecucion por la justicia.

Segun comunican de Santiago, el jueves último debió llegar á quella ciudad presidente de Madrid, nuestro querido amigo el diputado á Cortes por Estella D. Juan V. de Molla.

Ayer tuvieron lugar en el salon de quintas del ayuntamiento las operaciones preliminares que determina la ley respecto de la eleccion de Senadores.

La mesa interior nombrada que debe ser formada por los dos compromisarios de más edad y por los dos más jóvenes que ó constituida en esta forma:

- D. Eustaquio Montorio, de Cascaente.
- D. Antonio Ocon, de Andosilla.
- D. Francisco Fernandez, de El Busto.
- D. Ricardo Rosell, de Marchante.

Al juzgado municipal de Caparrosa se ha pasado por el alcalde de dicha villa el tanto de culpa por el hecho de haber seso sastradas de aquella jurisdiccion 28 pinos, sin que se tenga noticia del autor ó autores del mismo.

De la votacion llevada á cabo ayer para la eleccion de secretarios escrutadores resultó lo siguiente:

- D. Francisco Aldas. 147 votos.
- » Dionisio Esteban. 114 »
- » Carlos Urbiola. 114 »
- » Manuel Maria Leon. 82 »
- » Damian Gatate. 68 »

De modo que resultan elegidos para formar la mesa definitiva los cuatro primeros.

Heche el escrutinio uno de los compromisarios presentó un escrito, cuyo texto no conocemos, á consecuencia del cual levantó acta el Notario señor Astiz.

Toses pertinaces, catarros rebeldes, —Se curan siempre con el JARABE BALSAMICO ANTICATARRAL DE ORIVE cuando nada se consigue con otros remedios secretos tan pomposamente anunciados, la mayor parte cargados de opio. Este jarabe, de fórmula conocida, facilita la expectoracion y calma la tos á las primeras cucharadas. Pamplona, Farmacia de J. Valencia.

Seccion religiosa:

CULTOS.

Domingo de Pasion y San José esposo de Nuestra Señora, patron de la Iglesia.

EN LA CATEDRAL.—A las diez de la mañana Misa conventual con sermón.

EN SAN SATURNINO.—A las diez de la mañana Misa parroquial con sermón que predicará don Marcelliano Idoy.

A las siete de la tarde Santo Rosario y novena á San José con gozos cantados.

EN SAN NICOLA.—A las diez de la mañana Misa parroquial con sermón que predicará don A. P. dre Redentorista.

EN SAN LORENZO.—A las diez de la mañana Misa parroquial con sermón que predicará D. Antonio Gonzalez.

Vertical text on the right edge of the page, including fragments of other articles and notices.

A las siete de la tarde se cantó el Santo Domingo de Guzmán. **EN SAN AGUSTIN.**—A las diez de la mañana Septenario Doloroso con el Santísimo expuesto, misa solemne y sermón. A las seis y media de la tarde se expone su Divina Majestad, se cantarán completas, Salve de Misión, seguirá el sermón, novena de San José con gozos cantados y reserva. **EN LAS DESCALZAS.**—Cuarenta horas, se expone S. D. M. a las diez de la mañana y habrá misa solemne y se reservará a las cuatro. **EN LAS BEATAS.**—A las seis y media de la tarde Septenario Doloroso con Stabat Mater cantado. **Lunes.** Santos Nícteo ob. y Arquipo m. **EN LA CATEDRAL.**—La Hermandad de Labradores celebra la función de su Santo Patrono con misa solemne y sermón que predicará D. Padre Sanja Cruz. **EN SAN SATURNINO.**—A las cinco y media de la mañana misa rezada, a las seis sermón. A las siete de la tarde Santo Rosario, novena de San José con gozos cantados y via-cruces. **EN SAN NICOLAS.**—A las siete de la tarde Septenario Doloroso con Stabat Mater cantado. **EN SAN LORENZO.**—A las diez de la mañana función a San José con sermón que predicará don Antonio Gonzalez. A las siete de la tarde Septenario Doloroso con Stabat Mater cantado. **EN SAN AGUSTIN.**—A las diez de la mañana Septenario Doloroso con el Santísimo expuesto, misa solemne y reserva. A las cinco de la tarde se expone S. D. M. para las cuarenta horas, a las seis y media se cantarán completas, salve de misión, seguirá el sermón, novena de San José con gozos cantados y reserva. **EN LAS BEATAS.**—Como el domingo.

Castigo.
Han sido sentenciados a la última pena los autores del crimen conocido por la «mujer del saco.»
Se han cansado de utopías.
Los correligionarios que Castelar tenía en las provincias de Barcelona, Huelva, Sevilla y Granada han ingresado en la coalición republicana.
La ciencia en pugna.
El dictamen emitido por los médicos nombrados por la defensa de Varela es muy favorable para éste y discrepa en puntos sustanciales con el que suscribieron los forenses.
En vista de esto el juzgado ha ordenado que ambos informes pasen para su examen a la Academia de Medicina.

Anuncios preferentes.
Importante.
La Sociedad de Suscripción y Reducción del servicio de las armas «La sin rival» de los señores HINOJOSA Y COMP. participa al público y en particular a todas las personas que la han distinguido depositando en ella su confianza que están cumplidos todos los compromisos contraídos por dicha sociedad y si alguna persona tiene que hacer alguna objeción o reclamación puede hacerlo público por medio de la prensa, y con esto queda demostrado que los señores Hinojosa y Comp. cumplen fielmente cuanto ofrecen. 4-8

Se alquila una tienda con su trastienda y habitación, Carmen 16 darán razón en la misma casa 2.º 1-8

HAN LLEGADO las camas de 10 pesetas y con jergón de muelles y malla doble inglesa a 23. Alta novedad en camas inglesas de hierro y latón desde lo más económico a lo más elevado así como espejos, dómmodas, mesillas, lavabos y otros objetos. Se ruega a todo el público en general no comprar sin visitar estos almacenes, seguro que ahorrará dinero.
Esta casa no miente y sino compradla con otros. La entrada es libre en «La Gran Britaña», Mayor 14, Pamplona.
El propietario, R. Querol Ayala. 7-15

Pastelería IRUÑA.
Para el día de San José variación en tortadas desde una peseta en adelante.
Gran surtido de pasteles bollos para el chocolate y jamon en dulce.
Se reciben toda clase de encargos propios del ramo. 3-2

A CAMBIAR EL ORO
Casimiro Diaz, abona precios elevados por el oro de todas clases.
Plata lisa y cupones tomamos en condiciones ventajosas.
Zapateria, 17.—Pamplona.

Por 2 duros cama de hierro,
Muebles, espejos superiores, lavadores etc. etc.
Gurgones a medida.
Venta a plazos por semanas, quincenas y meses.
MERCADERES, 23.
junto a la lotería del Sr. Rodriguez.
LA PERLA INDUSTRIAL.
Precios fijos.

Agencia de vapores-correos
Y VAPORES RAPIDOS,
Cinco salidas mensuales del puerto de Burdeos a Montevideo y Buenos-Aires y a todos los puertos de América a precios sumamente baratos.
Para más informes dirigirse a Antonio Iriarte de Tolosa (Guipúzcoa), único representante de D. Antonio Irujo de Buenos-Aires.

Para el día de San José.
En la confitería de Julian Pomares encontrará el público jamon en dulce, huevos hilados, variedad en tartas y ramilletes, pastas y vinos generosos. 43, ESTAFETA 43.

Vinos al por mayor.
Un corredor de la ciudad de Ginebra (Suiza), desea entrar en relaciones comerciales con productores y negociantes de vinos garantizados, legítimos de Navarra y Rioja. Correspondencia en español. Para informes dirigirse a D. Juan Matosis, café Suizo, Pamplona. 3-8 a

ANUNCIO
Ayuntamiento Constitucional de Pamplona.

Las condiciones económicas bajo las que el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Pamplona ha acordado sacar a concurso la ejecución y explotación del proyecto aprobado para la traida de aguas a la misma, desde el pueblo de Arteta en el valle de Olo.

- 1.º El Ayuntamiento cede completa y gratuitamente el proyecto formado por el arquitecto D. Blas Irujo, terminado por el de igual clase D. Julian Artega y modificado por el ingeniero de caminos D. Ramon de Aguinaga, aprobado por la autoridad correspondiente, para la traida de aguas a esta ciudad desde el pueblo de Arteta en el valle de Olo; entendiéndose que la concesión es, no solamente para la ejecución material de las obras que constituyen el proyecto, sino tambien para la explotación del servicio de abastecimiento de aguas a la ciudad, en la forma y por el tiempo que se dirá.
- 2.º El Ayuntamiento se compromete a gestionar y administrar las facultades que a su nombre para poner en posesión al contratista de todas las explotaciones relacionadas con el proyecto que sean necesarias, acerca de las cuales tiene ya hechos algunos convenios en principio, y cuyo coste será por cuenta del mismo contratista, quien pagará a los interesados a medida que dichas explotaciones se liquiden.
- 3.º El Ayuntamiento se compromete a no establecer ni exigir durante el tiempo de la cesión, impuesto ni arbitrio alguno municipal relacionado con la construcción y explotación del servicio a que se refiere la subasta.
- 4.º La cesión del proyecto y explotación del servicio durará noventa años, a contar desde el día en que se inaugure oficialmente el servicio de las aguas en la ciudad.
- 5.º El Ayuntamiento se compromete a no hacer nuevas concesiones de abastecimiento de aguas ni a aumentar con nuevos aumentamientos el caudal de las existentes; cuyas fuentes continuarán a disposición del público en los mismos términos y condiciones actuales, pero sin que pueda arrendar, traspasar o vender dichas aguas a ningún particular o empresa bajo ningún pretexto ni motivo.
El Ayuntamiento no obstante, quedará facultado para hacer los reparos o reformas que estime convenientes con el fin de sostener el caudal de agua de Subiza, y podrá variar tambien a su arbitrio las actuales fuentes llevándolas donde le plazca y considero más conveniente a los intereses del municipio.
El Ayuntamiento podrá colocar los nuevos caños de vecindad, hoy existentes, y tres caños más ó sean doce en los puntos de la población y sus arrabales que considere más conveniente a la comodidad del vecindario, surtiéndolos desde luego con el agua que con arreglo a la condición sexta ha de tomar la corporación municipal al concesionario. Estos caños podrán tener llaves automáticas si así convinieren al Ayuntamiento ó al concesionario.
Si durante el periodo de la concesión llegaran a extenderse la ciudad, bien por haberse logrado el derribo de las murallas, por autorizarse las edificaciones en las zonas polémicas de la plaza, ó por otra causa cualquiera, el Ayuntamiento tendrá derecho a colocar en esa parte de la población alguno ó algunos caños más de vecindad, según la necesidad lo exija, en la misma forma y condiciones establecidas para los doce caños anteriores.
Quedarán suprimidas desde luego todas las actuales concesiones de agua hechas a particular, de el Ayuntamiento sin embargo se reserva el derecho de conservar las concesiones que tiene hechas a las corporaciones de Caballería, Merced, Compañía y Ciudad y a Hospitales civil y militar, en la misma forma que hoy existen.
- 6.º El Ayuntamiento se obliga a tomar por el tiempo que dure la concesión, exclusivamente para usos públicos y establecimientos municipales un mínimo de 1.000 metros cúbicos de agua diarios. Tomará además la cantidad de agua que con arreglo a la ley de 33 de Agosto de 1838 está obligada a suministrar a los nuevos cuarteles que debe construir el ramo de Guerra.
El precio del agua en el primer caso deberá ser fijado por los concurrentes con sus respectivas proposiciones, sin que en ninguna de ellas pueda exceder de cuarenta mil pesetas, y sea en cualquiera de las condiciones determinadas, deberá reducirse en la forma y cuantía que propongan los opositores a la subasta cuando las utilidades de la explotación de las aguas excedan del seis por ciento; y en el segundo se ajustará entre el Ayuntamiento y el concesionario, no pudiendo exceder de aquel que se exija a quien resulte más favorecido por este.
El pago se hará en uno y otro caso por dozeavas partes y por mensualidades vencidas a contar desde el día en que se empiece a hacer uso de las aguas, consignándose anualmente en los presupuestos municipales la cantidad necesaria al efecto.
Si el Ayuntamiento necesitare mayor cantidad de agua que la arriba indicada para usos públicos y establecimientos municipales, la pagará al precio que la obtenga el más favorecido por la empresa.
Tambien podrá el Ayuntamiento surtir las fuentes públicas utilizando los mil metros cúbicos diarios que la empresa le entregue, en el caso de que por un accidente cualquiera se interrumpiese totalmente ó en su mayor parte la traida de aguas de Subiza, pero en tal caso el Ayuntamiento se obliga a proceder a la recomposición inmediatamente, lo mismo que él le hace quedando a la empresa el derecho de practicar la recomposición por cuenta del Ayuntamiento, cuando este no la ejecutare, ó de cobrarle el agua como exceso de los mil metros cúbicos en sus respectivas condiciones.
En casos de incendio podrá utilizarse gratuitamente para su extinción, no olo la cantidad de agua que tomará el Ayuntamiento según las bases establecidas, sino toda la que corra por las cañerías, y no utilifia la empresa. Otro tanto podrá hacerse para la limpieza de las alcantarillas en el caso de epidemia en los plazos y términos que se juzguen convenientes por la Junta local de Sanidad.
Por último, el precio a que la empresa venda el agua a los particulares, no excederá del consignado en las tarifas aprobadas en el expediente de modificación del proyecto para el aprovechamiento de las aguas del manantial de Arteta.
- 7.º A los efectos del párrafo primero de la cláusula anterior, el contratista tendrá el deber y la obligación de hacer conocer y demostrar al Ayuntamiento los productos líquidos de las aguas, poniendo para ello a su disposición todos los libros y documentos necesarios a justificar los productos de la empresa, durante todo el periodo de la concesión.
- 8.º El concesionario se obliga a construir las

obras necesarias para la traida de aguas del manantial de Arteta y su distribución por la ciudad, con arreglo al proyecto y modificaciones a que hace referencia la base primera, y al pliego de condiciones técnicas que obran en el expediente, dándose principio dentro del periodo de seis meses de otorgada la adjudicación, y terminadas dentro del plazo de dos años después de principiadas, a menos que no lo impidan causas suficientes a juicio del Ayuntamiento.
En el caso de que no se realicen las obras en el plazo determinado, ó faltare el contratista a cualquiera de las cláusulas de la concesión, quedará rescindida la contrata con pérdida de la fianza. En tal caso el Ayuntamiento sacará a nueva subasta las obras y la explotación con las mismas condiciones obtenidas en la primera, y los primitivos constructores no tendrán derecho por las obras ejecutadas a otra indemnización que a recibir el importe que satisfaga por ellas el mejor postor.
9.º El contratista se obligará a sostener constantemente durante el periodo de la concesión, a su costa y de su cuenta, en buen estado de conservación y servicio, las cañerías y demás obras, y a entregarlas en igual buen estado al Ayuntamiento terminada que sea la concesión.
10.º El Ayuntamiento tendrá la facultad de nombrar por sí y a su costa un perito facultativo encargado de inspeccionar la realización de las obras y la conservación de estas en la forma prescrita. Caso de discordia entre el concesionario y el Ayuntamiento sobre cuestiones técnicas, las dirimirá el ingeniero jefe de la demarcación, y para las de distinto carácter se nombrarán amigables componedores designados por ambas partes, y en la misma forma un tercero en casos de discordia, los cuales resolverán la cuestión sin ulterior recurso.
11.º El concesionario podrá transferir sus derechos, quedando obligado el que los adquiere en los mismos términos y con las mismas garantías al cumplimiento de las condiciones estipuladas.
12.º Sobre casos fortuitos cuyo remedio inmediato sea superior a la voluntad y posibilidad de las partes, se estará a lo que dispongan las leyes, entendiéndose que el Ayuntamiento por su parte no presta ninguno de esos naturales.
13.º Todo proponente ó concursante presentará con su proposición, so pena de no recibirse, el documento ó resguardo que acredite haber depositado en la tesorería del Banco de España en Pamplona, ó en la Depositaria municipal, la suma de quince mil pesetas a disposición del Ayuntamiento, cantidad que aumentará con sesenta mil más el que resulte adjudicatario en el momento mismo de otorgarse la escritura, otorgamiento que tendrá lugar precisamente dentro de los treinta días siguientes al en que se le comunique la concesión, bajo calidad de que no cumpliendo con el depósito de las sesenta mil pesetas perdurará la suma de quince mil pesetas, que quedarán a beneficio de los fondos municipales.
14.º Las sesenta y cinco mil pesetas de ambos depósitos, constituirán la fianza de adjudicatario ó concesionario, y devengarán interés de cuatro por ciento anual en el caso de que se haya constituido en la Depositaria municipal.
Esta fianza será devuelta una vez realizadas las obras previa presentación del oportuno certificado en que se den aquellas por bien ejecutadas, expedido por el facultativo que designe el Ayuntamiento.
En el caso de no conformarse el adjudicatario con el resultado que arroje dicha certificación, se procederá en la forma prescrita en la cláusula décima.
15.º Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en pliegos cerrados al Excmo. Ayuntamiento y separadamente aunque al mismo tiempo, se hará la presentación del resguardo de depósito a que se refiere la condición décima torcia. Estas presentaciones tendrán precisamente lugar a las cuatro en punto de la tarde del día 10 de Mayo en la Secretaría de la Corporación, siendo abiertas y leídas en la primera sesión pública que celebre el Ayuntamiento.
Pamplona 16 de Marzo de 1893.—Con acuerdo de S. E. Agapito Gñi, secretario.

MODELO DE PROPOSICION.
D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado en la «Gaceta» de fecha... y del proyecto y demás documentos relativos a la conducción y abastecimiento de aguas de la ciudad de Pamplona, redactado por el arquitecto D. Blas Irujo, terminado por el ingeniero de caminos D. Ramon de Aguinaga, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las obras y explotación de las aguas con estricta sujeción al referido proyecto modificado, al pliego de condiciones técnicas y a las económicas estipuladas en el anuncio de esta subasta, obligándose a suministrar los mil metros cúbicos de agua diarios a que se refiere la cláusula sexta del pliego de condiciones por la cantidad de... (en letra) pesetas.
Igualmente se obliga a aplicar las utilidades líquidas resultantes de la explotación que excedan de seis por ciento, a reducir la cantidad asignada anteriormente, hasta la de... (en letra) pesetas.
Fecha y firma del proponente.

M. Rubio
CIRUJANO DENTISTA.
Constitucion 49, 3.º
Teléfono 120.

Vinos superiores de mesa y
aguardientes de vino.
MIGUEL ALDAS.
NAVARRERIA 6 Y CURIA 5. 7 8

LA PREVISION.
Primera compañía española dedicada exclusivamente a «Seguros sobre la vida a prima fija.» Domiciliada en Barcelona; capital social 5.000.000 pesetas.
Inspector Sebastian Gastearrea y Egáguiza, Zapateria, 35, 2.º, Pamplona.

L. DUTOR
Cirujano dentista.
Siempre garantiza la perfecta prononciación y restitución con sus dentaduras artificiales.
Núm. 8. P. leza del Castillo núm. 8.
Imp. de J. Donato Cumia, Teceñerías, 33.

ULTIMA HORA

ALCANCE POSTAL.
Madrid 17.
Esta tarde ha corrido como muy valido el rumor de que el señor Maura trataba de crear en Filipinas una plaza de inspector general con el sueldo de 40 000 pesetas, plaza que se considera completamente innecesaria.
Hasta las siete de la noche iban hoy presentadas en el Congreso 248 actas.
El gobierno no tiene noticias de que los ingleses traten de establecer una factoría en Cuba.
Parece confirmarse que varios comités posibilistas de provincias abandonarán a D. Emilio para engrosar las filas de otros grupos más avanzados.
La regente ha firmado hoy un decreto de Ultramar sobre division territorial notarial en Cuba.
En dicho decreto se procura armonizar la legislación que rige en la gran Antilla con la Península y se reduce el número de notarias suprimiendo las que se conceptúan innecesarias.
El ministro de Fomento ha llevado un decreto concediendo una transferencia de crédito con destino a obras de varios puer-tos.

R. Quintero.

TELEGRAMA DE LA BOLSA.

Madrid 17, 5'40 t.

BOLSA DE MADRID.

Denda perpetua al 4 0/0 interior.	90,00
Id. Id. fin corriente.	90,00
Id. Id. fin próximo.	90,00
Denda perpetua al 4 0/0 exterior.	90,00
Id. Id. fin corriente.	90,00
Id. Id. fin próximo.	90,00
Billetes de Cuba (1888)	90,00
Id. Id. (1890) libradas.	90,00
Acciones del Banco de España.	600,00
Compañía Arrendataria de Tabacos.	900,00

BOLSA DE BARCELONA.

Interior	90,00
Exterior	90,00
Colonial	90,00
Norris	90,00

BOLSA DE PARIS.

4 0/0 exterior.	90,00
-----------------	-------

BOLSA DE LONDRES.

4 0/0 exterior.	90,00
Londres, a ocho dias vista.	90,00
Paris, a ocho dias vista.	90,00

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 19, 1, 50 m.
Nuestro diputado.
El diputado por Pamplona señor Sanz visito al señor Dominguez para ver de conseguir el que no desapareciera la capitania general de Pamplona.
Necrologia.
Ha fallecido el Obispo de Guadix.

FÁBRICA DE OBJETOS DE ARTE

en bronce y otros metales

ORFEBRERIA RELIGIOSA.

Candeleros, candelabros, custodias, cálices, vinajeras y toda clase de artículos propios para el culto.

HIJO DE IGNACIO DAMIANS.--BARCELONA.

DESPACHO, ESCUDILLERS, 24, 26 y 28.

Fábrica y talleres, Mallorca, esquina Balmes.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona, peptona de leche.

Elaboración por medio de vapor y venta al por mayor.
Farmacia: Leon, 13; Laboratorio, QUEVEDO, 7.—MADRID.
Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar.

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE

MAQUINAS PARA COSER

DE TODOS LOS SISTEMAS

Tecenderías, 35.—Pamplona.

Unico almacen donde se encuentran todos los sistemas los más perfectos, útiles y económicos que se conocen en el mundo, habiendo obtenido los primeros premios en todas las exposiciones, y la gran medalla de oro en la de Paris de 1859.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO.

Fermin Ardanaz.



Así como Dios fundó los auxilios de nuestra Santa Religión para el alivio de las enfermedades del alma, así también para curar las dolencias del cuerpo ha creado los inmensos recursos de la Medicina. Los que la han estudiado con Fé, han realizado, al fin, la Esperanza de hallar un remedio que permite hoy ejercer la Caridad de curar positivamente á los que sufren Tos, Ronquera, Asma, Bronquitis y demás afecciones de la garganta y pecho, con el excelente Pectoral Santa María que combate con éxito seguro dichas dolencias.

De venta en todas las farmacias y droguerías. Frasco 3 Ptas.

Depósito en Pamplona droguería y farmacia de D. Valentin Marquina, Nueva 1

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS

Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la expectoración.

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor de un dulce, suave y balsámico es siempre apetecido. MILLARES DE CAJAS se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único seguro y positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce muy fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente. Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y demás personas que no tienen costumbre.

LOS ATAQUES DE ASMA con los PAPELES AZOADOS quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Inglaterra, Francia, Italia y Portugal.

TANGYES LIMITED

INGENIEROS.

BIRMINGHAM.

SUCURSAL GRAN VIA 52 BILBAO.

REPRESENTANTE JAIME R. BAYLEY.

Especialidad en máquinas de vapor de alta presión, condensación y compound, bombas centrífugas y de acción directa, duplex, etc., gruas, gatos, poleas diferenciales, aparatos hidráulicos, ascensores, máquinas, herramientas para talleres

LA MARGARITA EN LOECHES.

ANTIBILIOSA, ANTIHERPÉTICA, ANTIESCROFULOSA, ANTISIFILITICA ANTIGRASITORIA Y RECONSTITUYENTE EN ALTO GRADO

Cura con prontitud el DENGUE, preserva de la difteria y de la títis, usándola con frecuencia, como antipansitoria.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante cuarenta años así lo demuestra. No confundir la botella de la Margarita con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella

En competencia la Margarita con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en las Exposiciones internacionales donde ha concurrido obteniendo en ellas y en las de España siemore las más altas distinciones y en la Exposición especial Boenzológica de Francfort

EL UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR.

Hecho el análisis por M. Hardy, químico ponente de la Academia de Medicina de Paris, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso análisis practica durante seis meses por el reputado químico, Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo de los copiosos manantiales, que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que la Margarita de Loeches es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y a única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la Margarita doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas; escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterias, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MÁS DE DOS MILLONES DE PURGAS.

Gran establecimiento de baños abierto del 15 de Junio al 15 de Setiembre.

UNICO en su clase.